

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 060-ES-UT-0029 Páginas: 25
--	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-23-007

Título: Servicio del programa de vigilancia ambiental durante el desmantelamiento de C.N. José Cabrera.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Pablo Belinchón Torral	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--------------------------------------	---	---	---

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022. Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-23-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio para la ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera. que incluye las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, por las razones siguientes:

Los análisis objeto del contrato tienen como finalidad controlar los diferentes parámetros para ver el posible impacto que pueda tener el desmantelamiento de la central sobre la calidad del aire y de las aguas y en caso de necesidad establecer las correspondientes medidas correctoras. Los resultados de los análisis proporcionan información del posible impacto del proyecto. Para realizar una interpretación correcta de los datos es preciso evaluar conjuntamente valores de los tres tipos de parámetros a analizar, ya que el incremento o disminución de los resultados de uno puede ir asociado al cambio en otro, así como para recomendar en caso de impacto las medidas correctoras que pudieran ser de aplicación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-UT-0028

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicios de análisis

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **75.323,84** euros (IVA no incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada. Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	75.323,84 euros
(b) Importe I.V.A. (21%)	15.818,01 euros
Presupuesto Base de Licitación	91.141,85 euros

El presupuesto base de licitación se ha determinado según:

- Tipología y número de análisis (PM10 y vertidos).
- Análisis de resultados de ruido mensuales remitidos desde la instalación.
- Informes.
- Mantenimientos y calibraciones de equipos PM-10.
- Suministros de filtros y recipientes de toma de muestra.
- Transporte y envío de muestras.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados para Enresa como es el Programa de Vigilancia Ambiental del Desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera. El objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el número estimado de las actividades a realizar, son las siguientes:

Tipo de Actividad	Precio Unitario Máximo (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (36 meses)
Análisis Aire (PM10)	24,80	576
Análisis de resultados de ruido mensuales remitidos desde la instalación	50,00	36
Análisis de efluentes (ph, DBO5, DQO, sólidos en suspensión, aceites y grasas (mg/l) e hidrocarburos totales (mg/l)).	183,52	72
Informe mensual. Medidas correctoras si aplica.	639,12	36

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Tipo de Actividad	Precio Unitario Máximo (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (36 meses)
Informe semestral. Medidas correctoras si aplica.	922,28	6
Mantenimiento de Equipos insitu anual y siempre previo a la calibración cuando aplique (5 equipos muestreadores PM-10, sustitución filtros, palas y limpieza)	250,00	15
Calibración de equipos PM-10 (recogida y entrega en la instalación)	650,00	10
Suministro filtros / recipientes recogida de muestras.	6,96	832
Envío y transporte muestras a laboratorio desde la instalación (filtros PM10 y muestras de efluentes)	10,02	144

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	55.409,90€
Costes indirectos (25%)	18.469,97€
Gastos generales (18%)	13.298,38€
Beneficio industrial (7%)	5.171,59€

2. Distribución por anualidades.

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

UT-PVRA/PVA CN JOSÉ CABRERA (501557)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

2024	2025	2026	2027
20.923,29 €	25.107,95 €	25.107,95 €	4.184,65 €

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios, para cada análisis o servicio a realizar.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **107.964,17 euros** y se ha determinado según se indica a continuación:

Importe total pagadero, IVA excluido	75.323,84
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	25.107,95
10% incremento unidades	7.532,38
Valor estimado	107.964,17

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **75.323,84 € IVA excluido**, según la siguiente tabla:

Tipo de Actividad	Precio Unitario Máximo (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (36 meses)	Importe Total (€) (IVA no incluido)
Análisis Aire (PM10)	24,80	576	14.284,80
Análisis de resultados de ruido mensuales remitidos desde la instalación	50,00	36	1.800,00
Análisis de efluentes (ph, DBO5, DQO, sólidos en suspensión, aceites y grasas (mg/l) e hidrocarburos totales (mg/l)).	183,52	72	13.213,44

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Tipo de Actividad	Precio Unitario Máximo (€/u) (IVA no incluido)	Nº estimado de unidades (36 meses)	Importe Total (€) (IVA no incluido)
Informe mensual. Medidas correctoras si aplica.	639,12	36	23.008,32
Informe semestral. Medidas correctoras si aplica.	922,28	6	5.533,68
Mantenimiento de Equipos insitu anual y siempre previo a la calibración cuando aplique (5 equipos muestreadores PM-10, sustitución filtros, palas y limpieza)	250,00	15	3.750,00
Calibración de equipos PM-10 (recogida y entrega en la instalación)	650,00	10	6.500,00
Suministro filtros / recipientes recogida de muestras.	6,96	832	5.790,72
Envío y transporte muestras a laboratorio desde la instalación (filtros PM10 y muestras de efluentes)	10,02	144	1.442,88
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA no incluido)			75.323,84

El número de análisis es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo prevista. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis o de las actividades indicadas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecuta en las dependencias del contratista dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de treinta y seis (36) meses, contados desde el 03 de marzo de 2024 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 12 meses. en una o varias prorrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 22.000 €, cifra que no excede de una vez la anualidad media del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (107.964,17 euros).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de trabajos de similar naturaleza a los del objeto del contrato, que indique importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Se acreditarán al menos tres trabajos cuyo importe global sea igual o superior a 22.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de certificado mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. Forma de acreditación: se deberá incluir los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos incluyendo necesariamente las tablas cumplimentadas que se indican para cada perfil propuesto:

- Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia, de al menos 3 años, en análisis de concentración de partículas en suspensión

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT y Programas de Vigilancia Ambiental.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis de concentración de partículas en suspensión PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT y Programas de Vigilancia Ambiental.						

***NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Un analista de laboratorio con experiencia, de al menos 3 años, en análisis de concentración de partículas en suspensión PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis de concentración de partículas en suspensión PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT.						

***NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Un coordinador del contrato que cumpla con los requisitos de ser titulado superior (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia, de al menos 3 años, en

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

análisis de concentración de partículas en suspensión PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT y Programas de Vigilancia Ambiental.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Análisis de concentración de partículas en suspensión PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) y análisis químicos de los vertidos de efluentes asociados definidos en el PPT y Programas de Vigilancia Ambiental.						

***NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Adscripción de medios: No se exige.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

d) Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se contemplan.

a. Puntuación máxima.

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación. No procede.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio. Hasta un máximo de 37 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

-Se valorará, hasta un **máximo de 21 puntos**, que los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas (Concentración Partículas ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)) y análisis de efluentes (Ph, DBO5, DQO y sólidos en suspensión, aceites y grasas (mg/l) e hidrocarburos totales (mg/l)), hayan sido acreditados según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 3 puntos por cada análisis o determinación acreditada mediante certificado expedido por organismo competente, siendo el máximo puntuable de 7 determinaciones.

Los análisis o determinaciones acreditadas superiores a 7 no serán puntuables.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los análisis del pliego de prescripciones técnicas.

-Se valorará hasta un **máximo de 10 puntos**, el compromiso de reducción de los plazos para aportar los resultados fijados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) para los diferentes tipos de muestras y de emisión del informe mensual y semestral, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en 30 días naturales desde el último día del mes de toma de las muestras. Se valorará con 2 puntos por cada 2 días naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 10 días naturales y 10 puntos.

-Se valorará hasta un **máximo de 6 puntos**, el compromiso de reducción de tiempos de envío de muestras al laboratorio desde los puntos de muestreo de las muestras fijados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) en 48 horas. Se valorará con 2 puntos por cada 10 horas de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 30 horas y 6 puntos.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Asimismo, se adjuntará copia de las acreditaciones correspondientes.

La no coincidencia entre lo expresado en el ANEXO 6 de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. Puntuación máxima de la oferta económica.

Se asignará un máximo de 63 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el ANEXO 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales para cada uno de los servicios considerados en el presente Pliego. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo de servicio, que figuran en el presente Pliego.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los servicios.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los servicios.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los servicios.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

La garantía definitiva ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la Dirección de Operaciones.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece como condición especial de ejecución de consideración medioambiental que el contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, al final de cada año de vigencia del contrato.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones y de mantenimiento de equipos PM10 indicadas en la especificación técnica. Así como, una relación de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El contratista presentara, en el plazo de un mes tras la reunión de lanzamiento del contrato, un PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones, mantenimientos, calibraciones, etc previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con habilitaciones y requisitos de solvencia técnica exigidos. Si es necesaria su sustitución las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Análisis de las muestras: PM10 y vertidos de efluentes asociados.
- Análisis de los resultados de las medidas de ruido ambiental y tratamiento de dichos datos.
- Elaboración de informes de resultados: mensual y semestral.

El resto de las tareas objeto del contrato pueden ser subcontratadas. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen los siguientes ANS:

Acuerdos de nivel de servicio

En caso de demora en la presentación de informes de análisis en el tiempo previsto en el PPT, o en el ofertado y valorado, en su caso, se procederá a una penalización de 500 euros por semana de demora.

En caso de demora en la entrega del programa y organización del equipo, se procederá a una penalización de 500 euros por semana de demora.

En caso de demora en la entrega de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones y de mantenimiento de equipos PM10 indicadas en la especificación técnica, así como, de la relación de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos, se procederá a una penalización de 500 euros por semana de demora.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: El periodo de facturación será mensual. El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas al finalizar cada mes del año natural, tras haber recibido y aprobados por Enresa los informes mensuales y semestrales correspondientes y los certificados de calibración, si aplica.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de servicios, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA. Doce (12) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Tipo de análisis/unidades	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/unidad con dos decimales) IVA excluido
Análisis Aire (PM10)	24,80	
Análisis de resultados de ruido mensuales remitidos desde la instalación	50,00	
Análisis de efluentes (ph, DBO5, DQO, sólidos en suspensión, aceites y grasas (mg/l) e hidrocarburos totales (mg/l)).	183,52	
Informe mensual. Medidas correctoras si aplica.	639,12	
Informe semestral. Medidas correctoras si aplica.	922,28	
Mantenimiento de Equipos insitu anual y siempre previo a la calibración cuando aplique (5 equipos muestreadores PM-10, sustitución filtros, palas y limpieza)	250,00	
Calibración de equipos PM-10 (recogida y entrega en la instalación)	650,00	
Suministro filtros / recipientes recogida de muestras.	6,96	
Envío y transporte muestras a laboratorio desde la instalación (filtros PM10 y muestras de efluentes)	10,02	

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por el licitador deberá contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedará inmediatamente excluida la oferta si no cumple este requisito.

NOTA 2: El precio unitario ofertado de cada partida se expresará en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

NOTA 3: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio 1.-	SÍ (*)	NO
Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025. (Ver nota)		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: ____	

NOTA: La acreditación del Criterio 1 se realizará aportando certificado UNE-EN ISO/IEC 17025.

Criterio 2.- Reducción del plazo fijados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT)	SÍ (*)	NO
Compromiso de reducción del plazo de emisión de informe de resultados.		
	(*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes:	
	2 días naturales	
	4 días naturales	
	6 días naturales	
	8 días naturales	
10 días naturales		

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Criterio 3.- Reducción del plazo fijados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT)	SÍ (*)	NO
Compromiso de reducción de tiempos de envío de muestras al laboratorio desde los puntos de muestreo.		
	(*) En caso afirmativo, indicar una de las siguientes opciones.	
	10 horas	
	20 horas	
	30 horas	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-UT-0029	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA